



COMUNICADO DE PRENSA

Aprobada la Reforma Electoral en el Senado

(SAN JUAN – sábado, 8 de noviembre de 2014) - El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, acaba de aprobar a viva voz los Proyectos del Senado 1253 y 1254 para enmendar la Ley de Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico y el Código Electoral para el Siglo XXI, que dan paso a la Reforma Electoral. el presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica dijo que ambas medidas buscan restablecer la confianza del electorado y su expectativa en la pureza de los procesos electorales.

Con el P. del S. 1254 se restablece la papeleta mixta lo que permite al elector votar por la insignia de un partido político y por el candidato a la gobernación de otro, voto avalado por el Primer Circuito de Apelaciones de Boston en las elecciones de 2004.

El proyecto enmendado en comisión propone enmendar la fecha de celebración de primarias para que estas sean llevadas a cabo el último domingo de mayo del año electoral. se revierten las disposiciones de ley que permitieron el voto encamado. Según la Comisión, este voto plantó el problema de que no se garantizó que los ciudadanos encamados fueron los que realmente votaron por adelantado, y que de ser así, se realizara el sufragio libre y de forma secreta.

Otro cambio es los endosos requeridos, la cantidad máxima de endosos de aspirantes a alcaldes o senadores y representantes por distrito o por acumulación fue reducida de 4 mil a 3 mil, para los aspirantes a gobernador y comisionado residente, los endosos fueron reducidos de 10 mil a 8 mil.

Además se incluye una columna en las papeletas de plebiscito y referéndums en donde el elector pueda expresar su inconformidad con las propuestas presentadas. Por su parte en el P. del S. 1253 se reestructura la Oficina del Contralor Electoral creando una Junta de Contralores compuesto por el Contralor y un nuevo puesto de Sub-Contralor para añadir balance electoral a la Oficina.

La medida propone además que para que un partido pueda acceder a los fondos públicos, deberá certificar que ha recaudado \$100,000 durante el año anterior

natural en que desean acceso al Fondo. El Proyecto propone que los partidos podrán recibir hasta \$1,250,000 siempre y cuando recauden la suma de \$250,000. El Fondo Voluntario estará disponible, solo que con la aprobación del proyecto se requerirá que los partidos aporten como mínimo un 20% de los fondos.

La portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño María de Lourdes Santiago, consignó su voto a favor de las enmiendas. "Estas medidas no son como han señalado algunos comentaristas y medios, el mecanismo para abrir la puerta al inversionismo político. Esto representa una cantidad onerosa para el PIP, pero representa la atención al reclamo de un país que se canta y se llora." Mientras el senador de la minoría Thomas Rivera Schatz, expresó que esto es una medida que nadie pidió. "Vemos que el proyecto en esencia atiende la selección de candidatos moviendo la primaria, en la década de Rafael Hernández y Carlos Romero las primarias se celebraban en junio, eso no nos debe preocupar. Lo que si es curioso es que surge dentro del marco de una primaria dentro del PNP".

Por su parte, el senador Jorge Suárez Cáceres defendió la Reforma Electoral argumentando que se afianza la democracia y se protege derecho al voto, atendiendo además la realidad fiscal de Puerto Rico. "En las pasadas elecciones el País aportó \$16 millones en financiamiento a los partidos. En esta Reforma se atiende la necesidad de que todos los partidos recauden fondos privados para tener acceso a financiamiento público", detalló Suárez, quien presentó un documento que detalló el costo de cada voto en las pasadas elecciones.

"Ni el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), ni el Movimiento Unión Soberanista (MUS), ni el Partido del Pueblo Trabajador (PPT) ni Puertorriqueños por Puerto Rico (PPR) recaudaron un centavo en las pasadas elecciones. Todas sus campañas fuerom con fondos públicos, por eso cada votó que logró el PIP le costó al País \$33.80, cada voto del MUS costó \$95.93, cada voto del PPT costó \$73.46 y cada voto del PPR costó \$204.95", detalló Suárez. Por el contrario, cada voto logrado por el Partido Nuevo Progresista costó \$6.33 en fondos públicos y \$5.82 en el caso del Partido Popular Democrático.

"Una cosa es no entender y otra es no querer los cambios", expresó por su parte el portavoz de la mayoría, Aníbal José Torres, quien aseguró que el consenso en los cambios a la Ley Electoral "lo rompió el PNP en el año 2011". Al final del debate, el senador Ángel Rosa rebatió varios de los argumentos esgrimidos por la minoría, como el relacionado al voto ausente de los policías, "que en la medida aprobada es de 2,500, que son 300 más de lo que regularmente votan, según los récods". Sobre el voto mixto, Rosa aseguró que "el voto es una expresión del elector y el propósito es permitir eso de la manera más amplia posible. Estamos protegiendo la función pública y asegurando derechos a los votantes puertorriqueños".

###

